



RESOLUCIÓN 496/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 26 días del mes de diciembre del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL311/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE AL CALL MANEGER (CONMUTADOR)"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **SECADMON/EA/543/2019** de fecha 13 de noviembre de 2019, suscrito por la Lic. Karla Nallely Jáuregui Rodríguez, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL311/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE AL CALL MANEGER (CONMUTADOR)"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 16 de diciembre del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL311/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE AL CALL MANEGER (CONMUTADOR)"** ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 16 de diciembre del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL311/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE AL CALL MANEGER (CONMUTADOR)"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con los artículos 35 fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como por lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 17 de diciembre del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL311/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE AL CALL MANEGER (CONMUTADOR)"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 20 de diciembre del año 2019, tal y como lo establece el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el C. Fernando Bolaños Ayala, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registró la asistencia de los participantes **GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.**, y **SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES TELCO, S.A. DE C.V.**, dando lectura a la precisión administrativa correspondiente, sin que se hayan recibido preguntas por parte de los participantes, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 23 de diciembre del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas, presentadas por **GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.**, y **SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES TELCO, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnicas y económicas presentada **GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.**, y **SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES TELCO, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.


Jalisco



Documentos	GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.	SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES TELCO, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	ENTREGO	ENTREGO
Anexo 3 (Propuesta económica)	ENTREGO	ENTREGO
Anexo 4 (Carta de Proposición).	ENTREGO	ENTREGO
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	ENTREGO	ENTREGO
	ZAPOPAN	COLIMA
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	ENTREGO	ENTREGO
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	ENTREGO	ENTREGO
	PEQUEÑA	MEDIANA
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 14 de las Bases.	ENTREGO	ENTREGO
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 15 de las Bases.	ENTREGO	ENTREGO
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	ENTREGO	ENTREGO
Anexo 11 Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)	ENTREGO	ENTREGO

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

Partida	Soluciones y Servicios Integrales Telco, S.A de C.V.	GL Soluciones en Redes Inteligentes, S.A de C.V.	
		Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico No
1 POLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE AL CALL MANEGER (CONMUTADOR)			A) En el apartado de obligaciones de los participantes no menciona ninguno de los requisitos solicitados entre ellos los siguientes: Se solicitó considerar cualquier punto de Hardware, software, mano de obra viáticos, traslados, etc. Que se requieran para la correcta ejecución de los mantenimientos. Se solicitó garantizar los tiempos de respuesta solicitados en el soporte técnico con instalaciones operativas en el estado de Jalisco. Se solicitó en caso de requerirse la sustitución temporal o permanente de algunos de los equipos el (los) sustituto(s) deberá(n) de contemplar características similares o superiores en todos los aspectos de (los) equipo(s) dañado(s). En caso de sustitución definitiva, el proveedor deberá presentar una nota informativa en el cual indique el diagnóstico técnico de la falla, probable origen de la falla y las características del nuevo equipo, así como los números de serie, parte y marca. Se solicitó garantizar que en caso de sustituirse cualquier equipo o sea necesario suministrar refacciones, en todos los casos los reemplazos deberán ser piezas o equipos nuevos, compatibles y de la misma marca del equipo mencionado en el punto 5 Se solicitó que la transportación, aseguramiento de los equipos que resulten dañados corren por parte del proveedor hasta la instalación final. y este proveedor no menciona nada de lo descrito.



Av. Fray Antonio Alcalde 1221,
Col. Macías Flores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

					B) Se solicitó Certificación como especialistas en el campo de centro de datos CCNP, y este proveedor no lo entrega el certificado vigente.	
--	--	--	--	--	---	--

III.- CUADRO ECONÓMICO.

CONCEPTOS					GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.		SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES TELCO, S.A. DE C.V.	
PARTIDA	SOLICITUD	CONCEPTO	CANTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	P. UNITARIO	IMPORTE	P. UNITARIO	IMPORTE
1	35-386-2019	POLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE AL CALL MANEGER (CONMUTADOR)	1	SERVICIO	\$1,411,120.00	\$1,411,120.00	\$1,463,544.62	\$1,463,544.62
					IVA	\$225,779.20	IVA	\$234,167.14
					TOTAL	\$1,636,899.20	TOTAL	\$1,697,711.76

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL311/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE AL CALL MANEGER (CONMUTADOR)”**, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL311/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE AL CALL MANEGER (CONMUTADOR)”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación al **SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES TELCO, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$1,697,711.76 (un millón seiscientos noventa y siete mil setecientos once pesos 76/100 moneda nacional), I.V.A. incluido;** lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante,



conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

TERCERO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 26 de diciembre del año 2019. Notifíquese.

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Eduardo Martínez González
Vocal Propietario COPARMEX Jalisco

Lic. Benjamín Ruíz Álvarez
Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de
Jalisco

Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría del Estado de
Jalisco.

Lic. Mario Gutiérrez Treviño
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Armando Mora Fonseca
Suplente Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Josué Navarro Romero
Invitado Permanente del Órgano de Control Interno
de la Secretaría de Administración

Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Dirección General del Área Jurídica de la Secretaría
de Administración

Lic. Rodolfo Mora Mora
Consejo Agropecuario de Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL311/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"POLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE AL CALL MANAGER (CONMUTADOR)"**.